

# 49121

61/4836

Oct. 26/48

Res. por cuyo medio se  
autoriza al Ayuntamiento  
de la Comuna de Villa Julia  
Molina a erigir un busto  
de bronce de la Excelen-  
ta matrona Doña Julia  
Molina Vda. Comujillo.

6 Papeles

00897

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de octubre de 1948.

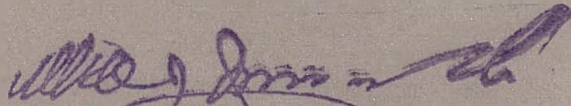
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 4490 de fecha 26 del corriente y del anexo proyecto de Resolución, por cuyo medio se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina a erigir un busto de bronce de la Excelisa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, en la plazoleta que para tal fin ha sido construída en el centro de dicha población.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

8/19837



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
26 de octubre de 1948.

Núm:

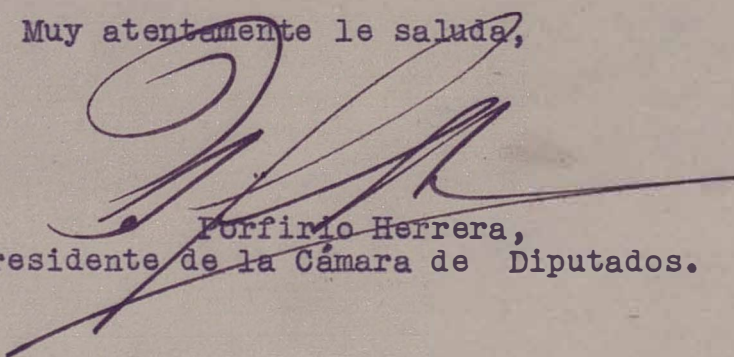
4490

Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines dispuestos en la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de Resolución mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina a erigir un busto en bronce de la Excelsa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo en la plazoleta que para tal fin ha sido construída en el centro de dicha población.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

E/19836



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 34746

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de noviembre, 1948

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 896, de fecha 27 de octubre último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina a erigir un busto de bronce de la Excel-sa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, en la plazoleta que para tal fin ha sido construída en el centro de dicha población, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 1833.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

81/10181

00896

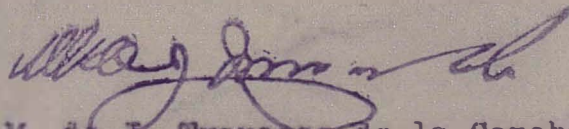
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de octubre de 1948.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de renitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina a erigir un busto de bronce de la Excelsa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, en la plazoleta que para tal fin ha sido construída en el centro de dicha población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

01/10/180



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina, para que se le autorice a erigir un busto de la Excelisa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, en la Plazoleta previamente construída para tal fin, en el centro de la población de Villa Julia Molina;

VISTA la Ley No. 658, sobre Creación de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 23 de junio de 1944; y la Núm. 1687, que la modifica, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6783, de fecha 23 de abril de 1948;

VISTO el dictámen favorable de la Dirección General de Bellas Artes;

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina, a erigir en la Plazoleta central de esa población, un busto en bronce de la Excelisa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, como justiciero homenaje de simpatía y cariño a la madre amantísima del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiocho; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Federico Nina hijo,  
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-



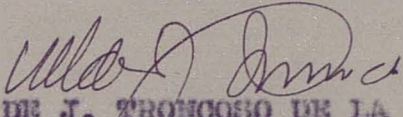
# CONGRESO NACIONAL

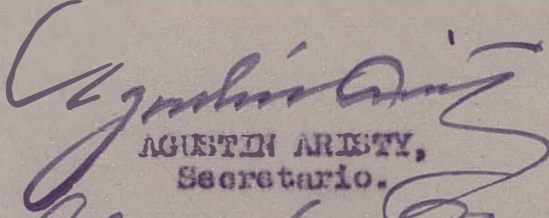
Res. por cuyo medio se autoriza al Ayuntamiento de Villa Julia Molina a erigir un busto en bronce de la Excelentísima Matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo.

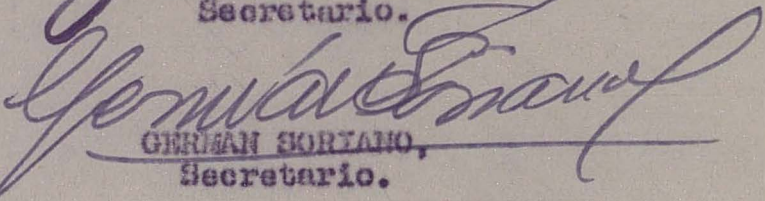
ASUNTO

PAG. 2.-

cana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
AGUSTÍN ARISTY,  
Secretario.

  
GERARDO SORIANO,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO  
PAG. 1.

En la ciudad de Santo Domingo, D.R., a los ... del mes de ... del año ...

*[Signature]*  
...  
...

*[Signature]*  
...

5<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. ...  
en el folio ... del libro letra ...  
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos ...  
Ciudad Trujillo, ...  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina, para que se le autorice a erigir un busto de la Excelsa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, en la Plazoleta previamente construída para tal fin, en el centro de la población de Villa Julia Molina;

VISTA la Ley No. 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944; y la No. 1687, que la modifica, publicada en la Gaceta Oficial No. 6785, de fecha 23 de abril de 1948;

VISTO el dictámen favorable de la Dirección General de Bellas Artes;

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Villa Julia Molina, a erigir en la Plazoleta central de esa población, un busto en bronce de la Excelsa Matrona Doña Julia Molina Viuda Trujillo, como justiciere homenaje de simpatía y cariño a la madre amantísima del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiocho; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*Federico Nina Nijo*  
Federico Nina Nijo

*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera.

*Milady Félix de Riquelme*  
Milady Félix de Riquelme



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

29

LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

2461

en el folio 339 del Libro letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

1111 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Cipriano Trujillo, R. D.

27 de

Oct

19

48

[Handwritten signature]

